



# INPI

INSTITUTO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
ARGENTINA

**Autoridades:**

*Presidente:* **Dr. Carlos María Gallo** (Decreto 4/2024)

**Sumario:**

Resolución No. P-183/18	2
Resolución No. P-123/19	11
Intimación a mantener vigencia	16
Oposiciones no mantenidas	30
Traslado de oposiciones mantenidas al solicitante	59
Apertura y providencia de prueba	60
Periodo de clausura	62
Hechos nuevos	63
Códigos y Aranceles	64

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 183/2018

Buenos Aires, 12/07/2018

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N.º 22.362, y las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y

CONSIDERANDO

Que por ley N° 22.362 se estableció el régimen para el registro de marcas.

Que por la ley N° 27.444, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación, se introdujeron modificaciones a la ley N° 22.362, delegando en el Instituto nuevas competencias, como la fijación de aranceles y el trámite administrativo de resolución de oposiciones, entre otras, quedando habilitado por el artículo 47 de aquella norma, para dictar toda la normativa complementaria a la referida ley.

Que la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, establece que cumplidos TRES (3) meses contados a partir de la notificación de las oposiciones previstas en el artículo 15, si el solicitante no hubiese obtenido el levantamiento de las mismas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS resolverá en instancia administrativa aquéllas que aún permanezcan vigentes.

Que el artículo 17 del mismo cuerpo legal, prevé que el procedimiento para su resolución será fijado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá contemplar la posibilidad del oponente de ampliar fundamentos, el derecho del solicitante de contestar la oposición, la facultad de ambos de ofrecer prueba asegurando el debido proceso adjetivo, en conjunción con los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.

Que a tales efectos y por tratarse de una vía propia de este Reglamento, no le serán de aplicación las vías recursivas previstas en el Título VIII Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, toda vez que si aquello se permitiera la sencillez, celeridad y economía que se pretende alcanzar, se vería desnaturalizada.

Que previo a la resolución final que emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS el presente reglamento contempla la posibilidad de que las partes utilicen sistemas alternativos de resolución de conflictos, en tanto los mismos han dado sobradas muestras de ser vías adecuadas para la resolución de controversias de manera amigable, bajo la intermediación de un profesional idóneo e imparcial.

Que contra la resolución final sobre la controversia cualquiera de las partes, solicitante u oponente, podrá interponer recurso directo de apelación el que será presentado dentro de los treinta (30) días ante este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, quien, en esos casos, girará las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para su tratamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, la DIRECCIÓN OPERATIVA, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la ley 22.362, y sus modificatorias y demás normativa legal vigente concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el reglamento para la instancia administrativa de resolución de oposiciones que como ANEXO I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Establécese que los plazos de días a que alude el presente procedimiento serán considerados días hábiles administrativos, salvo que se especifique que son corridos.

ARTÍCULO 3º - Apruébense los aranceles que como ANEXO II se incorpora a la presente y corresponden al trámite que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º - Establécese la inaplicabilidad de las vías recursivas previstas en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, al trámite que se reglamenta por el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º - Deróguese toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º - Fíjase la vigencia de la presente a partir de los SESENTA (60) días corridos contados desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto. Tomás Aramburu

## ANEXO I

Artículo 1° - Vencido el plazo de tres (3) meses, la Dirección Nacional de Marcas notificará a los oponentes, que todavía no hayan retirado su oposición, para que dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, mantengan la vigencia de la oposición al registro de la marca abonando el arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones y amplíen, dentro del mismo plazo, los fundamentos que hagan a su derecho, ofreciendo en ese acto las pruebas que estimen pertinentes. Si el arancel no fuese abonado en término, ello importará la falta de interés del oponente de mantener vigente la oposición, por lo que, automáticamente y sin más trámite no se abrirá la instancia administrativa de oposiciones y será considerada por la Dirección Nacional de Marcas como un mero llamado de atención.

Artículo 2° - Dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo del artículo 1, y con independencia de que los oponentes hayan ampliado fundamentos o no, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante de todas las oposiciones que aún permanezcan vigentes y de sus eventuales ampliaciones y se le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente cada una de ellas ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes.

Artículo 3° - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4° - Las pruebas ofrecidas por ambas partes, serán proveídas en conjunto luego de vencido el plazo del artículo 2.

La prueba documental o instrumental, deberá ser acompañada en el mismo acto de ampliar oposición o de contestarla. Los restantes medios de prueba ofrecidos, serán evaluados por la Dirección Nacional de Marcas en cuanto a su procedencia, así como también el plazo y la forma de producirla. No serán admitidas las que fueren manifiestamente improcedentes o superfluas o meramente dilatorias para la resolución de la instancia. Las decisiones que se adopten en orden a la admisibilidad o inadmisibilidad serán irrecurribles sin perjuicio de su invocación en la instancia judicial, en su caso.

El plazo para la producción de la prueba no podrá exceder de cuarenta (40) días hábiles. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la notificación de la providencia que al efecto dicte la Dirección Nacional de Marcas. Al vencimiento del plazo de prueba fijado por la Dirección Nacional de Marcas se tendrá por decaída la prueba no producida por las partes.

La Dirección Nacional de Marcas podrá efectuar constataciones electrónicas o informáticas de registros públicos, incluyendo los propios, u otras constataciones electrónicas ofrecidas por las partes, que considere pertinentes. Serán de aplicación supletoria los artículos 46 a 70 y 106 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y las normas contenidas en el Capítulo V del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación en todo aquello que no contradiga el espíritu perseguido por la ley N° 27.444 en acortar los plazos de los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y tendiendo a la desburocratización de los trámites seguidos ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Artículo 5° - En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL reglamente el procedimiento para resolver las caducidades de registro contempladas en el artículo 26 de la ley N° 22.362 y nulidades contempladas en el inciso "a" del artículo 24 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los

signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Artículo 6° - Producidas las pruebas o vencido el plazo para ello, y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de la oposición, si no hubiese ninguna cuestión previa de procedimiento a resolver, se notificará a las partes por el plazo común de diez (10) días hábiles para que presenten un escrito, con carácter voluntario, con los argumentos finales que deseen manifestar. Dentro de dicho plazo las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha solución, más los términos de la misma no obligarán a aquella en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7° - Fuera de la interrupción del plazo establecida en el artículo anterior, todos los demás plazos del procedimiento que aquí se reglamenta son perentorios y no podrán suspenderse ni prorrogarse. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8° - Los actos administrativos que constituyan providencias simples, y los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, incluyendo la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones.

Artículo 9° - Vencido el plazo del artículo 6, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá respecto de si las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud son fundadas o infundadas.

Artículo 10° - Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones se podrá interponer únicamente recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la ley N° 22.362, y su presentación deberá cumplir con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y concordantes, que resulten aplicables. Con este recurso, deberá acompañarse el pago de la tasa administrativa que se fija en el Anexo II del presente.

Dentro de los diez (10) días hábiles el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL remitirá el recurso interpuesto junto con copia de las actuaciones relacionadas a la oposición respectiva, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para que dicha instancia judicial resuelva la contienda trabada entre solicitante y oponente.

Artículo 11° - Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la

acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

## ANEXO III

## PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA. Las nulidades en sede administrativa sólo procederán contra marcas registradas.

La solicitud de nulidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La nulidad de oficio sólo procederá en caso de detectarse algún vicio grave no subsanable en el procedimiento de registro de la marca.

ARTÍCULO 2º - NULIDADES ADMINISTRATIVAS DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA.

En los casos en que el planteo de Nulidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - NULIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de nulidad de una marca registrada deberá contener:

- a) el nombre y domicilio del peticionante;
- b) nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) el derecho subjetivo afectado;
- d) la identificación de la marca cuya nulidad se pretende, los hechos en que se funde junto con la prueba que haga a su derecho y;
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de nulidad que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b. Haya sido resuelta anteriormente por la misma causal de nulidad;
- c. Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO SUMARIO. Planteada la nulidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la nulidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá invocar el vicio grave no subsanable de procedimiento en que se funda, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de nulidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo

suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 24 de la Ley N° 22.362.



## Anexo IV

## PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD DE MARCA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA: La caducidad en sede administrativa sólo procederá contra marcas registradas con una antigüedad mayor a CINCO (5) años.

La solicitud de caducidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La caducidad de oficio sólo procederá cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) La marca no haya sido utilizada dentro de los cinco años previos;
- b) Su titular no haya presentado la declaración jurada de medio término establecida en el Artículo 26 de la Ley de Marcas;
- c) No se trate de una marca notoria en los términos del Convenio de París y ADPIC; y
- d) Que el titular no tenga una marca idéntica registrada en una clase relacionada o vinculada a ella; o si la tuviese, que no hubiere presentado tampoco en aquella la declaración jurada de uso debiendo haberlo hecho.

La caducidad parcial sólo podrá interponerse a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º - CADUCIDADES DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA. En los casos en que el planteo de Caducidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - CADUCIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de caducidad de marca deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del peticionante;
- b) El nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) El derecho subjetivo afectado;
- d) La marca cuya caducidad se pretende, los hechos en que se funde y la prueba que haga a su derecho; y
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de caducidad que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b) Haya sido resuelta anteriormente dentro de los últimos 5 años;
- c) Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.
- d) Tratándose de una caducidad parcial, haya sido interpuesta sin haber transcurrido CINCO (5) años de la incorporación de dicho instituto en la ley de marcas.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO. Planteada la caducidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la caducidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá detallar que en el caso se verifican todas las condiciones para su procedencia, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de caducidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 22.362.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

## ANEXO

## TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

## TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro.z

22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

## TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

**TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.**

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:  
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

**TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.**

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto ([portaltramites.inpi.gob.ar](http://portaltramites.inpi.gob.ar)).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1181	643565	DATCO S.A.	3575530	36	29/2/2024
1250	643562	DATCO S.A.	3575532	36	29/2/2024
637	685323	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A	3960475	35	15/2/2024
1188	691418	ALMUNDO.COM SRL	3968947	35	7/3/2024
1181	688007	BAITCON S.A.	4007078	35	7/3/2024
1455	688394	BELTRAN, SEBASTIAN ARTURO	4007078	35	7/3/2024
1941	696290	LAFEDAR S.A. LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A.	4071716	5	7/3/2024
985	696373	PRODUCTOS LIPO S.A.	4071717	5	7/3/2024
985	696374	PRODUCTOS LIPO S.A.	4071718	35	7/3/2024
1318	697254	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA. S. A.	4080724	9	29/2/2024
1318	697255	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA. S. A.	4080726	35	29/2/2024
1318	697256	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA. S. A.	4080728	36	29/2/2024
1318	697257	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA. S. A.	4080729	42	29/2/2024
947	697619	MARIETTI MATEO FELIX	4081756	35	29/2/2024
0	696515	MOCHATE SRL	4081761	41	29/2/2024
108	697574	KRAUTHAMER, ROXANA LAURA	4081775	25	29/2/2024



## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
718	697705	BARZOLA, MARTIN DANIEL	4081775	25	29/2/2024
1090	696574	GOTLIP, LUCAS MANUEL	4081786	33	7/3/2024
1056	696648	PAYLESS SHOESOURCE WORLDWIDE, INC.	4081786	33	7/3/2024
1090	696575	GOTLIP, LUCAS MANUEL	4081787	32	29/2/2024
1056	696649	PAYLESS SHOESOURCE WORLDWIDE, INC.	4081787	32	29/2/2024
215	696615	FRIGORIFICO GENERAL PICO S.A.	4081801	41	7/3/2024
195	696245	TINY LOVE LTD.	4081928	28	7/3/2024
1122	696317	RODAMIENTOS IRONDO S.R.L.	4081954	9	7/3/2024
108	696568	V.F. CORPORATION	4081956	35	7/3/2024
816	696474	SERVICIOS ARM S.A.	4081987	35	7/3/2024
816	696474	SERVICIOS ARM S.A.	4081987	35	7/3/2024
879	696618	SI A.S.A. SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS S.A.	4081987	35	7/3/2024
879	696618	SI A.S.A. SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS S.A.	4081987	35	7/3/2024
816	696475	SERVICIOS ARM S.A.	4081988	36	7/3/2024
816	696476	SERVICIOS ARM S.A.	4081989	39	7/3/2024
816	696477	SERVICIOS ARM S.A.	4081990	42	7/3/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1258	696553	ARM LIMITED	4081990	42	7/3/2024
879	696619	SI A.S.A. SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS S.A.	4081990	42	7/3/2024
816	696478	SERVICIOS ARM S.A.	4081991	45	7/3/2024
816	696479	SERVICIOS ARM S.A.	4081992	36	7/3/2024
996	696631	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA.	4081994	9	7/3/2024
988	696531	EDITORIAL AMFIN S.A.	4082001	41	7/3/2024
2173	697965	CRAVERI S.A.I.C.	4082307	29	29/2/2024
985	696769	TAVARONE, GISELA BELEN	4082322	30	29/2/2024
845	696095	TREMP S.A.	4082340	3	29/2/2024
2369	696762	LAGO, JUAN FRANCISCO	4082340	3	29/2/2024
471	696695	INSPECTORIA SALESIANA ARGENTINA NORTE BEATO ARTEMIDES ZATTI (OBRA DE DON BOSCO) INSTITUTO DE VIDA CO	4082341	33	29/2/2024
2331	698525	TELECOM ARGENTINA S.A.	4082365	9	29/2/2024
2331	698526	TELECOM ARGENTINA S.A.	4082366	36	29/2/2024
2331	698527	TELECOM ARGENTINA S.A.	4082367	42	29/2/2024
1100	696445	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4082388	35	29/2/2024
1181	698516	INTERSERVICES MANAGEMENT COMPANY LIMITED	4082391	42	29/2/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1342	697673	VITAL SOJA S.A.	4082403	31	29/2/2024
1342	697674	VITAL SOJA S.A.	4082405	44	29/2/2024
762	697490	OKULOVICH CAROLINA BEATRIZ	4082426	35	29/2/2024
991	696826	MENG JING MANUFACTURING ENTERPRISES LTD. S.A.	4082428	25	29/2/2024
1707	696863	RAFAEL CIOFFI E HIJOS S.A.	4082437	43	29/2/2024
2122	696817	MOLINA, FEDERICO RAUL	4082496	20	29/2/2024
471	696981	LIBERATI ORLANDO VICENTE	4082498	25	29/2/2024
988	696983	VALERIANO, ALEJANDRO LEONEL	4082498	25	29/2/2024
988	696984	VALERIANO, ALEJANDRO LEONEL	4082499	35	29/2/2024
1467	696413	MAXIVALENTI SRL	4082503	29	29/2/2024
728	697980	SATUS AGER S.A.	4082504	35	29/2/2024
754	698155	WE ARE AGENCY SA	4082507	35	29/2/2024
1103	696818	AZAR, GUILLERMO	4082513	35	29/2/2024
1200	696265	VENTURE MARK S.A.	4082515	25	29/2/2024
1515	697891	MAC, GASPAR	4082551	35	29/2/2024
754	698728	D' ANDREA, DANIEL ANTONIO	4082607	43	29/2/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
2173	699246	CRAVERI S.A.I.C.	4082629	9	29/2/2024
107	696786	ROFREVE S.A.	4082646	25	29/2/2024
718	699740	MENDEZ COLLADO S.A.	4082662	9	29/2/2024
1165	696508	WEINBAUM, SEBASTIAN OMAR	4082685	25	7/3/2024
1056	696643	COTO C.I.C.S.A.	4082863	35	29/2/2024
1056	696644	COTO C.I.C.S.A.	4082864	36	29/2/2024
1141	696267	ZITO JOSÉ LUIS	4082870	41	29/2/2024
1884	696664	METALURGICA M.I.T. S.A.I.C.	4082872	16	29/2/2024
1884	696665	METALURGICA M.I.T. S.A.I.C.	4082873	41	29/2/2024
1100	696020	LEANDRO LEONEL SCALA	4083158	36	29/2/2024
718	696293	FACTOR HUMANUS SCIENTIA APRIMORAMENTO PROFISSIONAL EIRELI	4083177	41	29/2/2024
718	697563	FACTOR HUMANUS SCIENTIA APRIMORAMENTO PROFISSIONAL EIRELI	4083181	35	29/2/2024
718	696294	FACTOR HUMANUS SCIENTIA APRIMORAMENTO PROFISSIONAL EIRELI	4083183	42	29/2/2024
2173	697501	LABOCAY S.R.L.	4083195	3	29/2/2024
471	696792	ASOCIACION ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE EXPERIMENTACION AGRICOLA	4083200	41	29/2/2024
1090	696714	SOSA, GRACIELA NOEMI	4083253	32	29/2/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
2285	697238	LOS SARGOS S.A.	4083267	38	29/2/2024
991	698062	CABANELAS, JUAN MANUEL	4083275	1	29/2/2024
991	698066	CABANELAS, JUAN MANUEL	4083276	17	29/2/2024
991	698067	CABANELAS, JUAN MANUEL	4083277	19	29/2/2024
996	697080	LONATTI DANIEL ALBERTO	4083559	16	7/3/2024
996	697082	LONATTI DANIEL ALBERTO	4083562	16	7/3/2024
2000	697209	BOLSATODO S.R.L.	4083562	16	7/3/2024
883	697783	ARTIEDA, MARIANO ALBERTO	4083882	9	29/2/2024
883	697041	ARTIEDA, MARIANO ALBERTO	4083886	42	29/2/2024
1463	696758	CEREZO, ADRIAN GUILLERMO	4083925	35	29/2/2024
1874	697946	INSTITUT NATIONAL DE L'ORIGINE ET DE LA QUALITÉ (INAO)	4083957	33	29/2/2024
1874	697947	BUREAU NATIONAL INTERPROFESSIONNEL DU COGNAC (BNIC)	4083957	33	29/2/2024
900	696300	LANDIA S.R.L.	4083998	41	29/2/2024
107	697037	MELHEN, MARIANA VICTORIA	4084084	30	29/2/2024
1213	697076	SANTA ELENA ALIMENTOS S.A.	4084110	31	29/2/2024
1213	697077	SANTA ELENA ALIMENTOS S.A.	4084111	35	29/2/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
754	697028	CIA. EL COATI S.A.	4084139	2	29/2/2024
	696980	KEBROTH NESTOR ALEJANDRO	4084172	38	7/3/2024
1318	697042	LABORATORIOS RAFFO S.A.	4084176	35	7/3/2024
2424	697474	BIGOGLIO, MARIA ALBANA	4084178	35	7/3/2024
2424	697475	BIGOGLIO, MARIA ALBANA	4084179	41	7/3/2024
1258	696957	RIOT GAMES, INC.	4084185	42	7/3/2024
1258	696958	RIOT GAMES, INC.	4084186	41	7/3/2024
1258	696959	RIOT GAMES, INC.	4084187	38	7/3/2024
1258	696960	RIOT GAMES, INC.	4084188	35	7/3/2024
1258	696961	RIOT GAMES, INC.	4084189	25	7/3/2024
1258	696962	RIOT GAMES, INC.	4084190	16	7/3/2024
2306	698113	STIFTUNG ETHEREUM (FOUNDATION ETHEREUM)	4084257	36	7/3/2024
2067	697994	POL-KA PRODUCCIONES S.A.	4084259	36	7/3/2024
0	697068	MENTAL HEALTH MANAGEMENT S.A.	4084266	44	7/3/2024
1366	697070	"DR. MARTENS" INTERNATIONAL TRADING GMBH	4084359	25	7/3/2024
728	697026	EMERALD FOOD & BEVERAGE AG	4084361	33	7/3/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1645	696434	SPEED PUBLICIDAD S.A.C.I.F.	4084363	33	7/3/2024
985	700219	MOLINO CENTRAL NORTE S.A.	4084371	30	7/3/2024
988	696985	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	4084373	29	7/3/2024
988	696987	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	4084375	30	7/3/2024
644	698045	FUNDICIONES SAN JUSTO S.A.	4084388	35	7/3/2024
880	698392	MAX VISION S.R.L.	4084391	5	7/3/2024
502	697788	ELCOR S.A.	4084422	30	7/3/2024
502	697789	ELCOR S.A.	4084426	35	7/3/2024
879	698159	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD	4084427	35	7/3/2024
879	698160	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD	4084428	44	29/2/2024
879	698161	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD	4084429	38	29/2/2024
2424	698234	FUNDACION ISALUD	4084545	44	29/2/2024
2424	698235	FUNDACION ISALUD	4084546	35	29/2/2024
2424	698236	FUNDACION ISALUD	4084547	41	29/2/2024
2424	698237	FUNDACION ISALUD	4084548	25	29/2/2024
637	698330	XCOOP ARGENTINA S.A.	4084559	35	29/2/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
879	696535	COPPEL SA DE CV	4084570	25	29/2/2024
879	696536	COPPEL SA DE CV	4084573	35	29/2/2024
204	698262	PECCIN S/A	4084575	30	29/2/2024
107	696781	APPLE AND PEAR AUSTRALIA LIMITED	4084577	31	29/2/2024
1318	696942	TAHIN S. A.	4084580	30	7/3/2024
107	697035	ARRABAL, RAUL RICARDO	4084580	30	7/3/2024
2424	696922	LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A.	4084604	35	7/3/2024
195	697032	THE HONEST COMPANY, INC.	4084605	3	7/3/2024
1366	697646	COTO C.I.C.S.A.	4084623	41	7/3/2024
1141	697880	ZITO JOSÉ LUIS	4084653	32	7/3/2024
988	696986	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	4084705	43	7/3/2024
728	697027	S.A.C.I. FALABELLA	4084716	25	7/3/2024
782	697729	MANZO GUILLERMO CLAUDIO	4085334	28	7/3/2024
1141	696359	CAPROV FABIO JAVIER	4085345	31	7/3/2024
1463	696677	GONZALEZ, GRISELDA LIDIA	4085345	31	7/3/2024
718	697065	ALTBERG, LEANDRO GERMAN	4085352	25	7/3/2024



## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1135	696221	ROEMMERS S.A.I.C.F.	4085416	5	7/3/2024
1664	696668	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	4085416	5	7/3/2024
1135	696223	ROEMMERS S.A.I.C.F.	4085418	5	7/3/2024
1694	696711	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4085418	5	7/3/2024
989	696791	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I.	4085418	5	7/3/2024
1135	696224	ROEMMERS S.A.I.C.F.	4085420	5	7/3/2024
502	696284	DELIBRA S.A.	4085436	5	7/3/2024
474	696484	PC LAB S.A.	4085437	9	7/3/2024
595	696666	BOGIATZIAN, OHANES	4085444	24	7/3/2024
1665	696845	55 MALBEC S.A.	4085450	43	7/3/2024
900	696301	CRISTOBAL COLON S.R.L.	4085464	25	7/3/2024
1463	696760	MAGLIANO, MARIANA ANDREA	4085481	35	7/3/2024
644	697528	GALDEANO ALVARADO, CHRISTIAN DANIEL	4085494	43	7/3/2024
519	697008	RED LINK S.A.	4085510	35	7/3/2024
718	696747	LABORATORIO LANODERM S.R.L.	4085511	3	7/3/2024
1874	697226	INSTITUT NATIONAL DE L'ORIGINE ET DE LA QUALITÉ (INAO)	4085513	33	7/3/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
718	698580	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.I.I.C. Y F.	4085524	30	7/3/2024
754	697286	SLOTS MACHINES SA	4085533	35	7/3/2024
754	697287	SLOTS MACHINES SA	4085534	42	7/3/2024
519	697247	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G. -	4085539	32	7/3/2024
1645	697144	SARA INÉS GOMEZ CARRILLO	4085544	9	7/3/2024
0	697164	BLANDER, MAIA ROMINA	4085575	25	7/3/2024
474	696480	LAUDA TEXTIL S.A.	4085596	25	7/3/2024
1460	697191	PRODUCTOS EYELIT S.A.	4085596	25	7/3/2024
1366	697306	FUTUROS S.R.L.	4085636	35	7/3/2024
1974	696674	LEPERE JUAN PABLO	4085637	25	7/3/2024
2285	696976	CONFECÇÕES ELITE LTDA	4085641	25	7/3/2024
754	697224	PTASCHNE, CARLOS RUBEN	4086547	9	7/3/2024
1085	696968	LA INVERSORA S.A.	4086553	41	7/3/2024
908	697121	CYBERARK SOFTWARE, LTD	4086555	42	7/3/2024
985	698016	ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES LIMITADA	4086557	44	7/3/2024
195	696626	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	4086805	30	7/3/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
985	697170	LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	4086815	30	7/3/2024
519	696598	D'ONOFRIO RODOLFO RAÚL	4086821	43	7/3/2024
474	697263	OBERT S.A.S.	4086832	29	7/3/2024
611	699066	CHIMONDEGUY TOMAS	4086833	41	7/3/2024
1974	697996	KIM SUNG HO	4086836	3	7/3/2024
1974	697997	KIM SUNG HO	4086838	14	7/3/2024
1974	697998	KIM SUNG HO	4086839	16	7/3/2024
1974	697999	KIM SUNG HO	4086840	18	7/3/2024
1974	698000	KIM SUNG HO	4086841	25	7/3/2024
1974	698001	KIM SUNG HO	4086842	35	7/3/2024
611	699067	CHIMONDEGUY TOMAS	4086848	35	7/3/2024
1463	696927	DISAL S.A	4086849	2	7/3/2024
1707	698898	CALVO, MARCELO CARLOS	4086857	1	7/3/2024
1016	697228	SANCHEZ, ROXANA ANDREA BEATRIZ	4086863	25	7/3/2024
519	697007	FNC S.A.	4086871	32	7/3/2024
438	697204	COMPAÑÍA SALUS S.A.	4086871	32	7/3/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
816	697300	NEGRI, ANTONELLA	4086871	32	7/3/2024
1342	697267	POZNER, CRISTIAN GABRIEL	4086885	25	7/3/2024
1085	696969	LA INVERSORA S.A.	4087033	35	7/3/2024
1455	697252	QUINTEROS, CRISTIAN GABRIEL	4087047	41	7/3/2024
1961	697284	BELTRAN SABRINA	4087075	42	7/3/2024
1961	697285	BELTRAN SABRINA	4087077	42	7/3/2024
1241	696670	DE ACHAVAL, CARMEN MARIA	4087088	25	7/3/2024
1941	697260	SANCHES, ALVARO EMILIANO	4087097	3	7/3/2024
2059	697132	SABAN, MARCELO ISAAC	4087154	25	7/3/2024
644	697231	EXO BRAND CORP. S.A.	4087154	25	7/3/2024
1366	698117	ELJA NUN S.R.L.	4087156	35	7/3/2024
471	697040	BATTAGLIOTTO, ADRIANA MERCEDES	4087161	14	7/3/2024
1694	698831	KUIDAR S.R.L.	4087167	12	7/3/2024
1366	699162	D.L.T. IMPORT S.A.	4087167	12	7/3/2024
1694	698830	KUIDAR S.R.L.	4087168	20	7/3/2024
1366	699163	D.L.T. IMPORT S.A.	4087168	20	7/3/2024

## Notificación de Vistas Procedimiento Resolución de Oposiciones

NOTIFICACIÓN DE INTIMACIÓN A MANTENER LA VIGENCIA DE LA OPOSICIÓN PLAZO 15 DÍAS HÁBILES  
(CONFORME ART. 1º, ANEXO I, RESOLUCIÓN INPI N° P-183/18).

**TEXTO DE LA VISTA:** Toda vez que venció el plazo del art. 16 de la Ley 22.362 y que no surge de los sistemas de la Dirección Nacional de Marcas que la oposición haya sido retirada, intímese al oponente para que -en caso de que no hubiese retirado o levantado la protesta- en el plazo de quince (15) días hábiles mantenga la vigencia de la oposición realizada abonando el arancel previsto en el Anexo II de la Resolución INPI Nro. P-183/18, bajo apercibimiento de considerarlo falto de interés en mantener la vigencia de la oposición y, a ésta, como un mero llamado de atención. Asimismo, se le hace saber que dentro del mismo plazo podrá ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer la prueba que estime pertinente. Notifíquese

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Oposición	Oponente	Acta	Clase	Fecha Vista
1694	698829	KUIDAR S.R.L.	4087169	21	7/3/2024
1366	699164	D.L.T. IMPORT S.A.	4087169	21	7/3/2024
1694	698828	KUIDAR S.R.L.	4087170	18	7/3/2024
1366	699165	D.L.T. IMPORT S.A.	4087170	18	7/3/2024
1694	698827	KUIDAR S.R.L.	4087171	25	7/3/2024
1366	699166	D.L.T. IMPORT S.A.	4087171	25	7/3/2024
1694	698826	KUIDAR S.R.L.	4087172	27	7/3/2024
1366	699167	D.L.T. IMPORT S.A.	4087172	27	7/3/2024
1694	698825	KUIDAR S.R.L.	4087173	28	7/3/2024
1366	699168	D.L.T. IMPORT S.A.	4087173	28	7/3/2024
985	697368	ALIBA S.A.	4087180	31	7/3/2024
1199	697538	MIRAZONES S.A.	4087196	43	7/3/2024
1399	697094	RAVISHANKAR RAMANAYAKANPET VENKATRATNAM	4087202	41	7/3/2024

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
644114	CONTROLADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.	3595394	33
671593	TURKISH AIRLINES INC	3813753	39
672327	GRISELDA MOSCARDA DE ARNDT	3817163	7
673072	ZITO JOSÉ LUIS	3822590	30
673222	GRAVAFILT S.A.	3822600	33
673223	GRAVAFILT S.A.	3822601	33
673129	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	3822602	33
673193	LHOTSE S.A.	3822603	33
682141	SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	3822635	12
682142	SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	3822636	28
682143	SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	3822637	35
682144	SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	3822638	40
673201	MARBETE S.A.	3822648	20
673194	D'AREZZO, MARIANO JULIO	3822735	29
673195	D'AREZZO, MARIANO JULIO	3822736	30
673143	DEGLI ESPOSTI FRANCO	3822747	29
672366	TRESCIENTOS PRODUCTORA S.A.	3867686	32
677121	PHARMITEC S.A.	3871626	5

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
678056	CRAVERI S.A.	3871626	5
686857	VELIZ, LUIS ALEJANDRO	3992736	41
691080	HOTEMAR S.A.	4015997	35
691490	PLEGADOS Y MÁQUINAS S.R.L	4019794	5
693065	KARIAS S.A.	4030919	25
693061	KARIAS S.A.	4030920	35
691331	ARTICULO PROMOCIONALES S.A.	4031860	39
691298	LGS INVERSIONES S.A.	4040353	30
692081	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	4040354	35
692446	SIGI S.A.	4042800	5
692856	RIO RENGUER S.A.	4047434	19
692861	RIO RENGUER S.A.	4047688	41
692858	RIO RENGUER S.A.	4047765	6
696190	ALTAVID S. A.	4059895	33
696408	COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA	4063021	36
695842	OSCAR HUMBERTO HERNANDEZ GARCÍA	4063025	35
694110	RG7 S.A.U.	4063151	36
695843	OSCAR HUMBERTO HERNANDEZ GARCÍA	4063177	35

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695841	OSCAR HUMBERTO HERNANDEZ GARCÍA	4063210	35
695794	BUSTILLO MARIA REMEDIOS	4063230	35
696813	QUEIJA S.A.	4063391	11
694298	QUAZON S.A.	4063435	3
694385	FRASCOGNA, LUCIANA	4063435	3
694647	CRAVERI S.A.I.C.	4063435	3
694386	FRASCOGNA, LUCIANA	4063436	35
694662	GERCHUNOFF, JUAN PABLO	4063467	30
694717	G Y B S.R.L.	4063477	38
696765	ESTRELLA SATELITAL S.A.	4063494	38
696764	ESTRELLA SATELITAL S.A.	4063495	41
696256	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVÍNICOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA (FECOVITA)	4063501	9
695644	BACCIGALUPO, MARCELO LUIS	4063521	9
696872	LABORATORIOS BAGÓ S.A	4063549	36
696871	LABORATORIOS BAGÓ S.A	4063550	35
696870	LABORATORIOS BAGÓ S.A	4063551	9
696081	KIRK 374 S.A.	4063584	35
694739	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	4063595	35



## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695715	TARJETA NARANJA S.A.	4063602	9
695936	BUENOS AIRES SOFTWARE S.A.	4063602	9
696172	BARONE, LEONARDO LUIS	4063602	9
695716	TARJETA NARANJA S.A.	4063603	38
694749	DASEM S.A.	4063618	29
696220	SRUR, NICOLAS ARIEL	4063622	35
696219	HOTEMAR S.A.	4063642	4
694670	LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	4063663	29
694346	ROEMMERS S.A.I.C.F.	4063665	5
694622	KLAUKOL S.A.	4063688	19
694623	PAREXKLAUKOL S.A.	4063688	19
696843	INVERSIONES FINANCIERAS S.A.	4063691	41
694656	ROTELA, SERGIO LUIS	4063723	41
694267	NOVA ARGENTIA S.A.	4063781	5
694734	PAGANI, MIRTA HEBE	4063828	16
694511	VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	4064115	41
695441	JOSE VICTOR OLAYA	4064145	41
695793	OLAYA JOSE DENIS	4064145	41

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
694714	VAISMAN, MARIANA BEATRIZ	4064532	35
696898	TURANO, RAUL ALEJANDRO	4064535	25
694089	BAMAR S.A	4064556	25
696743	LABORATORIO KEMEX S.A.	4064572	30
702024	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4064591	5
702079	BALIARDA S.A.	4064591	5
695020	CARDINI, RICARDO OMAR	4064632	30
694979	RIO RENGUER S.A.	4064660	19
694977	RIO RENGUER S.A.	4064661	17
695718	FRONTANE, AUGUSTO MATIAS	4064976	43
695904	CATTANEO, NESTOR OSMAR	4064976	43
694873	IDEOLOGY SRL	4064993	9
694872	IDEOLOGY SRL	4064994	35
694875	IDEOLOGY SRL	4064995	38
694871	IDEOLOGY SRL	4064996	42
694870	IDEOLOGY SRL	4064997	9
694869	IDEOLOGY SRL	4064998	35
694874	IDEOLOGY SRL	4064999	38

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
694868	IDEOLOGY SRL	4065000	42
694914	EQUIPOS DEL CHEF SA	4065060	11
695361	MARTINEZ CHUMEN, CLAUDIO	4065085	41
695014	BARTUCCI OSCAR ANTONIO	4065118	29
698025	VEGA, NICOLAS SAMUEL	4065510	43
695038	COTO C.I.C.S.A.	4065767	37
695039	COTO C.I.C.S.A.	4065768	40
695040	COTO C.I.C.S.A.	4065769	42
694945	SPALTRO, ALEJANDRO ARIEL	4065774	44
694920	ENTRE RIOS 415 S.R.L.	4065780	35
694946	SPALTRO, ALEJANDRO ARIEL	4065782	5
694947	SPALTRO, ALEJANDRO ARIEL	4065786	3
694939	BLAU FARMACEUTICA S.A.	4065793	21
695018	INVERSORA LUMIRT S.A.	4065804	3
695019	INVERSORA LUMIRT S.A.	4065805	35
694715	VAISMAN, MARIANA BEATRIZ	4065823	38
695044	ZAGALSKY, GRACIELA NORA	4065829	30
695045	ZAGALSKY, GRACIELA NORA	4065830	43

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
694104	CORRADO CALI, MARCELO JORGE LUIS	4065846	35
694885	S.A. LA SIBILA	4065896	5
696010	S.A. LA SIBILA	4065898	29
697865	THE DIRECTV GROUP, INC.	4065926	9
697866	THE DIRECTV GROUP, INC.	4065927	10
697867	THE DIRECTV GROUP, INC.	4065928	14
695723	TECH TO PERFECTION	4066757	39
696049	CRAVERI S.A.I.C.	4066765	5
697223	PORTOBIANCO S.A.	4066836	35
697093	PORTOBIANCO S.A.	4066837	43
694819	IOVANE, JORGE ALBERTO	4066873	6
696388	FUEGIAN BEVERAGE COMPANY S.A.	4066893	30
696389	FUEGIAN BEVERAGE COMPANY S.A.	4066894	35
694349	ROEMMERS S.A.I.C.F.	4066921	5
694351	INVESTI FARMA S.A.	4066924	5
694549	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4066924	5
695112	SUMMIT AGRO ARGENTINA S.A.	4066924	5
694847	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	4067041	3

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695069	BUZAGLO, ANÍBAL GUSTAVO	4067042	9
695453	TOMAS HNOS & CIA. S.A.	4067115	30
695454	TOMAS HNOS & CIA. S.A.	4067116	32
695270	FARMACIA UOM MODERNA S.C.S.	4067117	3
695201	PACHA CO S.A.	4067121	33
696296	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4067170	5
695253	ID ARGENTINA S.A.	4067185	25
695271	MIRON ANTONIO	4067192	35
694751	MOLYSIL ARGENTINA S.A.	4067242	4
695033	CULTIVA, LLC	4067258	1
695163	GUATE S.A.	4067332	43
694959	CREANDO IDEAS S.A.	4067353	19
695097	NIELLA MORILLO, CARMEN GUADALUPE	4067373	41
695173	MOLINOS TRES ARROYOS S.A.	4067407	30
695234	PEREZ, MARIA ISABEL	4067408	30
695155	SOLBEL S.A.	4067478	21
695156	SOLBEL S.A.	4067480	21
694540	ALMUNDO.COM SRL	4067489	42

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
696308	CARRANZA ALBERTO MARIO	4067618	9
696314	CARRANZA ALBERTO MARIO	4067619	42
696313	CARRANZA ALBERTO MARIO	4067620	41
696312	CARRANZA	4067621	36
696397	CRYPTOMKT S.A.	4067621	36
696311	CARRANZA ALBERTO MARIO	4067622	9
696310	CARRANZA ALBERTO MARIO	4067623	41
696309	CARRANZA ALBERTO MARIO	4067625	36
696398	CRYPTOMKT S.A.	4067625	36
694365	TREMP S.A.	4067643	25
695161	CESCATO, ELVIO HUGO	4067656	9
695278	ZAPIOLA CORTES TOMAS MANUEL	4067672	36
695744	FIGLIOLI, ANTONIO MARTÍN	4067687	30
695004	PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO S.C.L	4067790	5
695005	PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO S.C.L	4067791	31
695212	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4067854	5
696885	NU PAGAMENTOS S.A.	4067859	9
696886	NU PAGAMENTOS S.A.	4067860	36

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
696622	ALMUNDO.COM SRL	4067861	35
696407	GIMENEZ, SEBASTIAN ALEJANDRO	4067898	41
694555	VAZQUEZ MARTINEZ, AINOA	4067953	25
697091	RESERVA DEL NORTE S.A.	4068006	35
696385	IDEA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA	4068025	41
694353	NOVA ARGENTIA S.A.	4068055	5
695227	LABORATORIOS BAGÓ S.A	4068055	5
698471	CRAVERI S.A.I.C.	4068093	5
698538	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4068093	5
695164	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4068097	32
695219	MOUNTAIN WEST WINES LLC	4068097	32
695165	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4068098	33
695220	MOUNTAIN WEST WINES LLC	4068098	33
695166	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4068099	35
695221	MOUNTAIN WEST WINES LLC	4068099	35
695154	PAREXKLAUKOL S.A.	4068124	19
695223	AZARES EVENTOS S.R.L.	4068133	35
695224	AZARES EVENTOS S.R.L.	4068135	41

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695098	DISPROFARMA S.A.	4068137	9
695233	TORMEY RAFAEL, MOLLY	4068165	30
695208	GESTION ESTIBA S.A.	4068178	35
696155	ALMUNDO.COM SRL	4068420	35
696156	ALMUNDO.COM SRL	4068421	42
694886	GESTION GASTRONOMICA S.A.	4068428	43
695272	REIGOSA, MIGUEL ANGEL	4068440	43
695202	CHIVAS HOLDINGS (IP) LIMITED	4068474	32
694235	BOSCH, ANDREA	4068496	30
695205	GROPPA ESTEBAN ANDRES	4068496	30
696195	ABDALA, JOSE MIGUEL	4068545	35
695226	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4068583	5
694903	GRUPO IBERICA DE CONGELADOS S.A.	4068590	35
694904	GRUPO IBERICA DE CONGELADOS S.A.	4068591	43
694905	GRUPO IBERICA DE CONGELADOS S.A.	4068592	30
694849	SERVINCO S.A.	4068597	43
695187	RIVAS CRISTIAN ALFREDO	4068597	43
694635	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MAGER S.R.L.	4068600	35



## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
696528	LABORATORIO VANNIER S.A.	4068679	3
695939	MARIA AMELIA ELIZAGARAY	4068680	5
696369	SIDUS S.A	4068680	5
694765	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4068709	5
694781	MOLISUD S.A.	4068743	30
695245	AZUBEL RICARDO MAURICIO	4068770	6
695246	AZUBEL RICARDO MAURICIO	4068771	20
695247	AZUBEL RICARDO MAURICIO	4068772	24
695248	AZUBEL RICARDO MAURICIO	4068773	35
695153	FERNANDEZ DIEGO HERNAN	4068780	25
696332	QUANTUM CORPORATION	4068787	9
694877	QUANTUM CORPORATION	4068788	42
696509	DOS REIS, GUILLERMO ANTONIO	4068789	9
696510	DOS REIS, GUILLERMO ANTONIO	4068790	35
695256	CRAC COOPERATIVA DE PROVISION DE RECTIFICADORES AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA.	4068805	37
695257	CRAC COOPERATIVA DE PROVISION DE RECTIFICADORES AUTOMOTORES DE CORDOBA LTDA.	4068806	37
696151	VAZQUEZ MARTINEZ, AINOA	4068814	25
697018	GENCO, JUAN MANUEL ANTONIO	4068816	3

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697019	GENCO, JUAN MANUEL ANTONIO	4068817	5
697020	GENCO, JUAN MANUEL ANTONIO	4068818	35
696862	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	4068841	32
694314	TREMP S.A.	4068868	25
695139	MORELLATO, CESAR ALEJANDRO	4068966	20
695140	MORELLATO, CESAR ALEJANDRO	4068967	41
695138	MORELLATO, CESAR ALEJANDRO	4068968	42
695743	MORELLATO, CESAR ALEJANDRO	4068970	35
696550	BUSTILLO MARIA REMEDIOS	4069019	25
696925	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4069022	32
694561	VICLA S.A.	4069028	25
695956	MASTELLONE HNOS S.A	4069106	29
697251	IL MERCATO S.A.S	4069121	35
697248	ROSENDO GUEVARA, GERMAN	4069122	1
695172	KRUK, JUAN	4069139	35
695180	GONZALEZ SILVA SABRINA ANDREA	4069163	36
695663	ASOCIACION DE AYUDA AL CIEGO	4069168	44
695662	ASOCIACION DE AYUDA AL CIEGO	4069169	35

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695931	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4069199	5
694802	CAO SERGIO DAMIAN	4069201	30
696549	NOVARTIS AG	4069207	5
698553	LANGELLOTTI, PABLO NICOLÁS	4069210	42
697814	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4069217	5
697798	BALIARDA S.A.	4069226	5
697885	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4069228	5
694377	ARCOMBE S.R.L.	4069271	33
696653	TELECOM ARGENTINA S.A.	4069296	41
694550	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4069354	3
695970	SILSTECH S.A.S.	4069371	9
695367	SILSTECH S.A.S.	4069372	42
694887	DH COM S.A.	4069437	41
695006	PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO S.C.L	4069472	25
694700	DZIENCIOLSKI SAÚL	4069506	28
695113	AGUA BENDITA S.A.S.	4069515	25
695535	SERRUDO, ANDREA	4069515	25
695979	YOFUI SRL	4069525	3

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695980	YO FUI SRL	4069528	35
696920	MOUNTAIN WEST WINES LLC	4069534	41
695478	KADYSZ ARIEL LEONARDO	4069583	37
695369	BALIARDA S.A.	4069630	5
695415	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.	4069679	29
694654	CASINO DE ROSARIO S.A.	4069888	41
695188	BAU SALVATTI GABRIEL SEBASTIAN	4069894	43
695124	MARIN, PAULA	4069895	41
695584	CRAVERI S.A.I.C.	4069922	5
695696	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4069922	5
695462	BOSTON CARS S.A.	4069927	36
697295	DIAZ, HERNAN ARIEL	4069933	30
695093	MERCADOLIBRE S.R.L.	4069954	35
695458	CHAMMAS S.R.L.	4069961	30
696044	INVESTI FARMA S.A.	4070003	5
694761	ALMUNDO.COM SRL	4070020	43
694760	ALMUNDO.COM SRL	4070021	39
697682	AVACOM S.A.	4070077	9

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695503	QUIERO LA DATA SRL	4070083	35
696576	BODEGA BOMBAL Y ALDAO SRL	4070093	35
695494	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4070105	3
695495	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	4070106	5
694638	LIENDO, IGNACIO TOMAS	4070190	29
695398	COHEN, GUSTAVO ARIEL	4070193	36
695409	EMPRO S.R.L.	4070287	35
696527	ALVAREZ URIBURU, SOFIA	4070295	35
696526	ALVAREZ URIBURU, SOFIA	4070296	35
697424	BELLO MONTE S.A.	4070306	43
695853	FUNDACION RED COMUNIDADES RURALES	4070321	35
696637	R P B S.A.	4070323	35
696567	AIDELMAN, JORGE FABIAN	4070356	35
695363	GROPPA ESTEBAN ANDRES	4070363	3
695531	TRESCIENTOS PRODUCTORA S.A.	4070441	41
695533	3M EUROSPOORT S.R.L.	4070458	41
696327	AB MAURI TECHNOLOGY PTY LIMITED	4070473	30
695364	GRECO, LAURA VERONICA	4070501	41

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
694663	SAFDIE EZRA LUIS ALBERTO	4070535	25
694786	ACTELION PHARMACEUTICALS, LTD.	4070556	5
695492	LABORATORIOS RAFFO S.A.	4070561	5
694605	IVOLUTIA S.R.L.	4070567	9
696428	IVOLUTIA S.R.L.	4070568	35
695432	LAZCANO, DAVID ALEXIS	4070573	25
697416	GOMEZ PARDO, JOSE NESTOR	4070577	35
694815	COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA GENERAL ALVEAR LIMITADA	4070608	32
695526	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	4070648	43
696611	KINETIC SOLUTIONS S.A.	4070655	35
694822	JARDÍN DEL PILAR SOCIEDAD ANÓNIMA	4070686	45
695373	AKTIESELSKABET AF 21. NOVEMBER 2001	4070719	25
695374	AKTIESELSKABET AF 21. NOVEMBER 2001	4070720	35
696612	KINETIC SOLUTIONS S.A.	4070732	35
694558	ARRE-BEEF S.A.	4070763	29
695416	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.	4070763	29
695377	IRIBARREN, SERGIO DANIEL	4070772	5
695120	IRIBARREN, SERGIO DANIEL	4070773	30

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695353	GRUPO CONEKTAME, S.A. DE C.V.	4070785	9
696262	GRUPO CONEKTAME, S.A. DE C.V.	4070786	35
696366	GRUPO CONEKTAME, S.A. DE C.V.	4070786	35
694691	MERCADOLIBRE S.R.L.	4070816	36
694692	MERCADOLIBRE S.R.L.	4070817	36
695298	ERIOCHEM S.A.	4070835	5
694772	INVESTI FARMA S.A.	4070839	5
696717	FINCAS DE AGRELO S.A.	4070903	33
696725	FINCAS DE AGRELO S.A.	4070906	43
695443	LUPULO S.A	4070935	43
695485	ASSAD, FABIO GUSTAVO	4070984	35
695484	ASSAD, FABIO GUSTAVO	4070986	43
695452	CERAMICA DEL NORTE S.A.	4071016	7
696117	PETRELLI, PABLO	4071114	30
696430	BALIARDA S.A.	4071121	5
696431	BALIARDA S.A.	4071122	42
695587	GLORIA S.A.	4071238	29
695588	GLORIA S.A.	4071239	30

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697411	MARIETTI MATEO FELIX	4071245	30
695504	EXO S.A.	4071256	41
695141	MERCHENSKY, MARCOS DANIEL	4071272	30
695297	DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. E I.	4071273	5
697395	VENTALUM S.A.I.C.	4071302	6
695366	SAUCO S.A.	4071362	35
695428	WYETH LLC.	4071378	5
695351	CRAVERI S.A.I.C.	4071383	5
694770	INVESTI FARMA S.A.	4071394	5
694771	INVESTI FARMA S.A.	4071396	5
695440	PINTA LIBRE SAS	4071432	9
695439	PINTA LIBRE SAS	4071433	35
695438	PINTA LIBRE SAS	4071435	42
696770	UNIMED S.A.	4071439	9
696771	UNIMED S.A.	4071440	16
696772	UNIMED S.A.	4071441	35
696773	UNIMED S.A.	4071442	36
696774	UNIMED S.A.	4071443	38



## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
696775	UNIMED S.A.	4071444	41
696776	UNIMED S.A.	4071445	42
696777	UNIMED S.A.	4071446	44
695371	BALIARDA S.A.	4071459	5
695372	BALIARDA S.A.	4071460	5
695059	PRAISOLO S.A	4071462	41
696211	COTO C.I.C.S.A.	4071467	9
696645	COTO C.I.C.S.A.	4071470	38
695529	DROGUERIA META S.A	4071478	42
695659	REBAGLIATI, RICARDO ARIEL	4071516	7
696230	XUE, ZHIJIAN	4071549	9
695420	NANTEX S.A.	4071565	25
695421	NANTEX S.A.	4071566	35
696686	KANG, SUNG WON	4071593	25
696687	KANG, SUNG WON	4071594	25
700182	DERPAPYAN VICTOR	4071647	39
696914	ZEMEL, CLAUDIO FABIAN	4071676	35
695268	SIGRY WOMAN S.R.L.	4071678	25

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695397	OLMOS, ALEJANDRO ANDRES	4071687	41
695547	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4071720	5
695765	LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.	4071720	5
696335	TRB PHARMA S.A.	4071720	5
695766	LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.	4071721	35
696847	IDEA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA	4071733	35
696846	IDEA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA ARGENTINA	4071734	43
695404	INFOSPORT S.A.	4071745	35
695472	MIXPLAY S.A.	4071774	9
695473	MIXPLAY S.A.	4071775	42
694803	PRODUCTOS PATAGONICOS S.A.	4071838	33
695705	DITOYS S.A.	4071868	28
697127	BEAUTY BRANDS S.A.	4071878	3
697128	BEAUTY BRANDS S.A.	4071887	35
695719	PATAGONIA VENDING SRL	4071924	12
696146	LESEDIFE S.A.	4072001	18
700160	ASAN, SOFIA ANDREA	4072106	20
695475	IBAÑEZ MIGUEL OSCAR	4072129	35

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695671	LINLAUD, MARIA FLORENCIA	4072216	35
696169	LARROSA, HUGO	4072329	35
695058	WEINBAUM, SEBASTIAN OMAR	4072413	41
696007	CARABALLO GABRIEL DARÍO	4072467	43
696008	CARABALLO GABRIEL DARÍO	4072468	41
695239	TAGUAY S.A.	4072497	42
695658	EDITORIAL SARMIENTO S.A.	4072560	41
695368	CHAMME ADRIANA HEDA MARIA	4072565	25
695667	ZBIKOSKI, JAVIER CASIMIRO	4072595	36
695735	PAREXKLAUKOL S.A.	4072620	1
695445	GERARDI MARIO ENRIQUE	4072630	25
696911	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4072686	5
696753	DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. E I.	4072687	5
696912	FINADIET S.A.C.I.F.I.	4072687	5
696329	EZEQUIEL KLEMENCIC	4072707	33
696330	EZEQUIEL KLEMENCIC	4072708	33
695632	GRUPO ILHSA S.A.	4072727	41
694924	IDEOLOGY SRL	4072755	9

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
694923	IDEOLOGY SRL	4072756	35
694925	IDEOLOGY SRL	4072757	38
694867	IDEOLOGY SRL	4072758	42
695635	EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA S.A.	4072767	35
697405	GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	4072806	25
697057	ENTERGY INVESTMENT CORP	4072818	5
695656	ESTABLECIMIENTOS COMANDUCCI S.A.	4072849	43
695709	MOLINA CARRANZA, MARIA EMILIA	4072849	43
695657	ESTABLECIMIENTOS COMANDUCCI S.A.	4072850	41
695710	MOLINA CARRANZA, MARIA EMILIA	4072850	41
695679	JAGUAR LAND ROVER LIMITED	4072931	9
696873	SUAREZ TOBIAS JOAQUIN	4073018	41
700762	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	4073165	42
695740	SIGI S.A.	4073181	5
697508	SODIMAC S.A.	4073188	21
697553	MARIA ADELA FOSCHIA	4073188	21
697509	SODIMAC S.A.	4073189	35
697554	MARIA ADELA FOSCHIA	4073189	35

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695741	PORTA, MIGUEL ANGEL	4073221	25
695775	GAUNA, IGNACIO PABLO	4073262	35
695894	CRAVERI S.A.I.C.	4073332	5
695575	IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C.	4073437	41
695471	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	4073491	25
695375	RANIERI MARIA LUJAN	4073493	42
696015	RANIERI MARIA LUJAN	4073494	35
696784	LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. AGROPECUARIA, DE CONSUMO Y SERVICIOS PUBLICOS	4073494	35
694879	ETUXEO S.R.L.	4073528	35
695614	ZOE PLANNING GROUP S.A.	4073546	35
695015	APREA, MARIA ROSA	4073548	43
695693	META PLATFORMS, INC.	4073565	36
695576	LABORATORIO LKM S.A.	4073602	5
695274	ALMUNDO.COM SRL	4073671	9
695168	PUNTO TRES S.R.L.	4073678	12
695169	PUNTO TRES S.R.L.	4073679	12
695170	PUNTO TRES S.R.L.	4073680	12
695275	ALMUNDO.COM SRL	4073692	42

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
696899	BOSIO, RENÉ WALTER	4073695	35
697688	CRAVERI S.A.I.C.	4073708	5
697408	MORGANTE MARIANO	4073709	44
695056	VILLAVERDE ROCIO ALEJANDRA	4073759	43
695680	TRAFFIC TECH INC.	4073870	9
695681	TRAFFIC TECH INC.	4073871	19
695682	TRAFFIC TECH INC.	4073872	37
697606	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4073946	29
697607	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4073947	35
697608	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4073949	29
697609	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4073950	35
697610	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4073952	29
697611	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4073953	35
695688	BAZ, FERNANDO MARTIN	4074040	29
695952	GRUPO DIEZ S.R.L.	4074465	29
695953	GRUPO DIEZ S.R.L.	4074466	29
698329	SEBASTIÁN ANÍBAL CHALLIOL	4074469	10
697561	IDEAS DEL SUR S.A.	4074500	38

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697560	IDEAS DEL SUR S.A.	4074501	41
695867	EL ESPARTANO S.A.	4074526	35
695882	YOUSICIAN OY	4074530	9
695883	YOUSICIAN OY	4074531	41
696949	NU PAGAMENTOS S.A.	4074619	9
696950	NU PAGAMENTOS S.A.	4074620	36
695820	LUQUE, TOMÁS ALEJANDRO	4074671	25
697656	STOESSEL, FERNANDO SEBASTIAN	4074688	18
697658	STOESSEL, FERNANDO SEBASTIAN	4074689	25
695836	BALIARDA S.A.	4074762	5
695150	GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.	4074763	5
695151	GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.	4074764	5
695199	LABORATORIOS BERNABO S.A.	4074766	5
695447	LUCÍA KRAVES	4074766	5
695893	CRAVERI S.A.I.C.	4074767	5
697847	BAT INTERNATIONAL SA	4074779	36
695923	ANILINAS COLIBRÍ C.I.I.F.S.A.	4074787	16
697770	EL GALGO S.A.C.I.F.I.	4074802	35

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
697291	SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A	4074809	1
697292	SUCROALCOHOLERA DEL SUR S.A	4074810	5
697706	GRUPO MIXTA S.R.L.	4074832	30
695822	BODEGA ANTIGAL S.A.	4074871	33
695982	ASSIST MED S.R.L.	4074930	36
695859	KUM S.A.	4074991	6
695860	KUM S.A.	4074992	9
695861	KUM S.A.	4074993	19
695862	KUM S.A.	4074994	27
696610	MARCELO VALOIS ZBIKOSKI.	4075031	36
696831	TRES SUEÑOS S.R.L	4075062	41
695988	TARAZAGA, ESTEBAN JAVIER	4075110	37
695249	AZUBEL RICARDO MAURICIO	4075117	21
695901	KEIPS INOXIDABLES S.R.L.	4075120	6
697655	STOESSEL, FERNANDO SEBASTIAN	4075156	18
697653	STOESSEL, FERNANDO SEBASTIAN	4075157	25
697657	STOESSEL, FERNANDO SEBASTIAN	4075159	38
695064	ROEMMERS S.A.I.C.F.	4075172	5



## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Acta	Clase
695837	BALIARDA S.A.	4075172	5
695954	FRASCHINA, SANTIAGO FIDEL	4076227	30
695995	CZERWENY HERMANOS S.A.	4076244	16
696897	MOTORES CZERWENY S.A.	4076245	35
695996	MOTORES CZERWENY S.A.	4076246	37
696024	MANSILLA GALDEANO, DANIELA VALERIA	4076256	33
695763	DE BELAUSTEGUI FRANCISCO	4077264	43
697059	CERRADURAS Y LAMINACION S.A.I.C.	4077288	35
697060	CERRADURAS Y LAMINACION S.A.I.C.	4077289	37
698946	ESE EMPRESA DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS S.A.	4077972	41
703371	ROMERO MAESTRI, TOMAS FERNANDO	4078048	35
703524	OLIVASTRI, ALAN ADOLFO	4078048	35
695613	MONTES, FRANCISCO BALTAZAR	4078076	32
696038	LIBERTAD S.A.	4078113	39
696123	BORTOLIN, ERNESTO WALTER JAVIER	4078136	9
696124	BORTOLIN, ERNESTO WALTER JAVIER	4078137	9
696125	BORTOLIN, ERNESTO WALTER JAVIER	4078138	9
699135	PTC PRODUCCIONES S.A.	4111872	38

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

## OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA - LLAMADOS DE ATENCIÓN (DI-2019-16-APN-DNM#INPI)

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que ellas han sido consideradas automáticamente como llamados de atención puesto que, habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1° del Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
699136	PTC PRODUCCIONES S.A.	4111878	41

**Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones****Notificación al solicitante del traslado de las oposiciones y sus eventuales ampliaciones (plazo 15 días hábiles)**

**Texto de la providencia: De la oposición y sus fundamentos córrase traslado al solicitante por el plazo de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente la misma ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes (Art. 2º, Anexo I, Resolución INPI N° P-183/18). NOTIFIQUESE.**

**Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACION POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Acta	Oposición	Solicitante	Clase
3614432	646729	TELEFÓNICA S.A.	38
3614433	646728	TELEFÓNICA S.A.	38

**Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones**

**Notificación a las partes de la apertura a prueba de los procesos de resolución de oposiciones indicados y la providencia dictada**

**Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos han sido abiertos a prueba y que en ellos se ha dictado la providencia de prueba respectiva (Art. 4º, Anexo I, Resolución INPI N° P-183/2018)**

**Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Acta	Oposición	Solicitante	Oponente	Clase
3885182	675593	JULIETA SPADA	BEAUTY BRANDS S.A.	44
3882579	675240	OFF-WHITE LLC	S.C. JOHNSON & SON, INC.	3
3882144	676491	AADESA S.A.	GIGENA SEEBER CARLOS JULIO	36
3881822	674515	LABORATORIOS BERNABO S.A.	SIDUS S.A.	5
3880621	675848	RAPSA S.A.	PAREXKLAUKOL S.A.	19
3880620	675847	RAPSA S.A.	PAREXKLAUKOL S.A.	17
3880619	674413	RAPSA S.A.	CIA. EL COATI S.A.	2
3880619	675846	RAPSA S.A.	PAREXKLAUKOL S.A.	2
3871286	675678	RUBEN ALBERTO CAZALA	FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L.	6
3859916	674270	G&W DISTILLING INC.	DEVOTEL S.A.	41
3859887	673741	G&W DISTILLING INC.	DEVOTEL S.A.	41
3859887	674589	G&W DISTILLING INC.	NU PAGAMENTOS S.A.	41
3837108	675006	FCA FIAT CHRYSLER AUTOMÓVEIS BRASIL LTDA.	TREK BICYCLE CORPORATION	12
3702519	659158	LORENZ DE VARELA, MONICA INES	F.V. S.A.	7
3702389	658609	GALDEANO ALVARADO, CHRISTIAN DANIEL	LUPACCHINI RODOLFO EDUARDO	43
3701734	658998	BOCCHIO, JOSE MARIO	LOFANO RODRIGO MARTIN MIGUEL	35
3700436	658797	LABORATORIO LKM S.A.	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	5
3700378	658120	GRUPO PEÑAFLORES S. A.	SALENTEIN ARGENTINA B.V.	35

## Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación a las partes de la apertura a prueba de los procesos de resolución de oposiciones indicados y la providencia dictada

Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos han sido abiertos a prueba y que en ellos se ha dictado la providencia de prueba respectiva (Art. 4º, Anexo I, Resolución INPI N° P-183/2018)

**Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Acta	Oposición	Solicitante	Oponente	Clase
3700253	658889	PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD.	FARMCITY S.A.	32
3700250	658886	PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD.	FARMCITY S.A.	32
3700249	658885	PEPSICO INTERNATIONAL PTE. LTD.	FARMCITY S.A.	30
3700178	658846	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	OXFORD LIMITED	35
3700177	658845	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	OXFORD LIMITED	18
3700176	658844	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	OXFORD LIMITED	14
3700175	658843	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	OXFORD LIMITED	9
3700174	658910	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	KANSAS GROUP S.A.	3
3700174	658842	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	OXFORD LIMITED	3
3699932	658945	IHIDOYPE, EDUARDO ANDRES	DF ENTERTAINMENT S.A.	41
3699931	658944	IHIDOYPE, EDUARDO ANDRES	DF ENTERTAINMENT S.A.	41
3699852	658730	NI, XUDONG,-	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A.	5
3699851	658729	NI, XUDONG,-	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S.A.	3
3699742	658960	BODEGA LUIGI BOSCA E HIJOS S.R.L.	BODEGAS CARO S.A.	33

<b>Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones</b>
--

<b>Notificación a las partes para la presentación del escrito -de carácter voluntario- con los argumentos finales</b>
---

**Se notifica a las partes de los procesos de resolución de oposiciones indicados en el presente listado que los mismos se ha clausurado el período de prueba y que en ellos se ha dictado la providencia respectiva (Art. 6°, Anexo I, Resolución INPI N° P-183/2018)**

**Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Acta	Clase	Oponente	Solicitante
3726038	7	MORELLI S.R.L.	ANDRES MORETTI E HIJOS S.A.
3731644	31	ALIBA S.A.	PHIBRO ANIMAL HEALTH CORPORATION

## Notificación de Vistas Resolución de Oposiciones

## VISTAS DE INTIMACION / INTERLOCUTORIOS

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que se les ha cursado INTIMACION para expedirse por el plazo improrrogable de 10 días hábiles bajo APERCIBIMIENTO de proveer lo que por derecho correspondiere

**LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI N° P-123/2019 Y SON VALIDAS PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACION POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Oposición	Oponente	Ag. Opo.	Solicitante	Ag. Solic.	Acta	Clase	Fecha Vista
645579	SANTURIAN BENITO JUAN MANUEL	2014	SEJO ALEJANDRO MANUEL	775	3606290	39	27/10/2023
637893	PALMAR S.A.	471	MARQUEZ JUAN IGNACIO y otros	1900	3551677	19	5/2/2024
640299	CIA. EL COATI S.A.	754	SINTEPLAST S.A.	519	3564543	2	18/1/2024
667969	MARCOS DAVID BOZZANA	1309	BOZZANA CESAR FABIAN	2187	3782465	29	20/2/2024

<b>ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES</b>
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
<b>110.000</b>	<b>MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección</b>	<b>\$ 17.680</b>
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 200
<b>120.000</b>	<b>MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA</b>	<b>\$ 35.400</b>
<b>131.000</b>	<b>MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS</b>	<b>\$ 17.680</b>
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 35.360
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 4.000
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 16.000
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 16.000
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 7.280
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 2.290
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 4.480
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 88.400
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 120.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 60.000
170.000	Recurso Directo de APELACION Establecido en arts. 24 y 26 de Ley Nº 22.362	\$ 8.900
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 35.400
181.000	Declaracion de USO de Medio Termino	\$ 8.000
182.000	Adicional Declaracion de uso medio termino vencida	\$ 4.000
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	\$ 0



## ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 6.400
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 7.800
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 7.300
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	\$ 3.100
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	\$ 20.800
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	\$ 0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 2.000
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 200
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 5.440
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 2.480
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 4.800
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 24.000
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 35.360
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 7.168
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 6.400
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 4.000
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 14.200
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 8.960
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0

## BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

**Los servicios del I.N.P.I. son para Usted.**

Si desea efectuar alguna consulta puede hacerlo  
 a los siguientes Correos Electrónicos

AREA	E-MAIL
PRESIDENCIA .....	.....infoinpi@inpi.gob.ar
PATENTES.....	.....infopatentes@inpi.gob.ar
MARCAS .....	.....infomarcas@inpi.gob.ar
LEGALES .....	.....infolegales@inpi.gob.ar
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....	.....infotrantec@inpi.gob.ar
MESA DE ENTRADAS.....	.....mesadeentradas@inpi.gob.ar
MODELOS Y DISEÑOS .....	.....infomodelos@inpi.gob.ar
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA .....	.....infotecnol@inpi.gob.ar
BIBLIOTECA .....	.....infobiblio@inpi.gob.ar
PUBLICACIONES .....	.....infotecnol@inpi.gob.ar

Nuestro servicio en Internet:  
**[www.argentina.gob.ar/inpi](http://www.argentina.gob.ar/inpi)**



@Inpi\_Argentina



inpi\_argentina



Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Oficial)

**Para consultas dirigirse al I.N.P.I., Av. Paseo Colón 717,  
 (C1063ACH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
 en el horario de 9:00 a 12:45 y de 13:30 a 15:30 hs.**

**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 149.058**

*PUBLICACIÓN DÍA MIÉRCOLES*